

Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía (reactivado)

Actuación: decretar medida cautelar

Radicado: 086344089001-2017-00463-00.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado: MARYLUZ DEL ROSARIO SARMIENTO BERMEJO Y OTRA.

Informando que se encuentra para decretar medidas. Sírvase Proveer.

Sabanagrande, 12 de febrero de 2024.

JORGE MARTINEZ CAMARGO ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024). -

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se halla ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1º. DECRETAR la medida cautelar de embargo y secuestro de las sumas de dinero que posean los demandados MARYLUZ DEL ROSARIO SARMIENTO BERMEJO identificado con la C.C. N° 22.624.391 y YOLANDA ESTHER SARMIENTO FLORIAN identificado con la C.C. N° 22.623.414, con ocasión de cualquier tipo de contrato suscrito con las siguientes entidades bancarias: BANCO SERFINANSA. Se limita la medida a la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$8.287.744.00),. Para la retención, ha de tener en cuenta las excepciones de inembargabilidad, y de aplicarse alguna, deberá ser comunicado al Despacho. Ofíciese a las entidades bancarias

COLOCAR los dineros retenidos, a disposición de la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás con destino al proceso 086344089001-2017-00463-00, en el que figura como demandante Banco Agrario de Colombia con Nit. No. 800.037.800-8. Por secretaria se remitirán los oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ JUEZ

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.

Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.

Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 581c7564f7bbec34137264302faea90ddae6763bee9b05f2afb20071e8e9ceb1

Documento generado en 12/02/2024 11:25:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica